

Buenos Aires, 5 de junio de 2024.

LA LICUADORA LLEGÓ A LA AFIP

En el día de hoy, se llevó a cabo una reunión paritaria entre el Sector Oficial por un lado; y el Secretario General de la AEFIP -Cro. Pablo Flores- y el Secretario General del SUPARA -Dr. Carlos Sueiro- en representación de la parte trabajadora.

En el encuentro, **el Sector Oficial manifestó que no tiene ofrecimiento salarial para realizar informando, asimismo, que se encuentra en análisis una modificación de la Cuenta de Jerarquización.**

AEFIP y SUPARA manifestamos que la posición adoptada por el Sector Oficial es inaceptable.

Las entidades gremiales destacamos que esta decisión no obedece a un déficit presupuestario del Organismo, resultando -además- discriminatorio de la política salarial del resto del Sector Público Nacional.

Lejos de valorizar la labor de los funcionarios del Organismo, se implementan políticas de licuación de salarios en un Organismo que cumple un rol estratégico en la ejecución de las políticas económicas del Estado Nacional. Esta postura resulta contradictoria con la ponderación expresada de los altos niveles de compromiso, dedicación, profesionalismo y eficiencia que manifestaran las distintas autoridades del Organismo respecto de sus trabajadores y trabajadoras, fundamentalmente considerando la función trascendental de éstos en las tareas de control y resguardo de la renta fiscal de la Nación.

A este complejo escenario salarial, se suma la problemática vinculada con el debate que aún se encuentra en tratamiento en el Congreso de la Nación referido a la Ley de Bases y la modificación del Impuesto a las Ganancias que socavaría aún más el poder adquisitivo de los trabajadores y las trabajadoras.

Ambas organizaciones sindicales consideramos que la decisión adoptada por el Sector Oficial altera la **paz social** en el Organismo y nos habilita a adoptar las medidas gremiales que resulten necesarias en defensa del salario de los trabajadores/as.

Por ello, la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (AEFIP) y el Sindicato Único del Personal Aduanero de la República Argentina (SUPARA) RESUELVEN:

- 1- DECRETAR EL ESTADO DE ALERTA PERMANENTE de todos los trabajadores y trabajadoras y,**
- 2- Analizar y proponer las demás acciones gremiales que cada representación sindical considere de acuerdo a sus particularidades.**

